



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: Agosto del 2023

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE HONDA Y LÉRIDA SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2272 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE HÁBITOS PROTECTORES CONTRA EL DENGUE EN MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE TRANSMISIÓN, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA”.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE HONDA Y LÉRIDA SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2272 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023 DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE HÁBITOS PROTECTORES CONTRA EL DENGUE EN MUNICIPIOS CON MAYOR RIESGO DE TRANSMISIÓN, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y BRINDANDO CONDICIONES ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA”.

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

- 1) Brindar apoyo técnico y Social para el desarrollo de las estrategias de Control Social y de “La Tarea es el Dengue” con docentes y alumnos de los municipios asignados realizando promoción y apoyando las jornadas de eliminación de criaderos en los establecimientos educativos y en las viviendas de los estudiantes, igualmente en jornadas masivas motivar la participación de organizaciones sociales y funcionarios de establecimientos e instituciones públicas y privadas de las zonas urbanas. Se coordinarán actividades con las Direcciones locales de salud y las instituciones educativas.
- 2) Realizar Encuentros locales de La Tarea es el Dengue en los municipios asignados.
- 3) Apoyar la realización del Encuentro departamental de la estrategia “La Tarea es EL Dengue”.
- 4) Apoyar la ejecución de actividades de las estrategias “La Tarea es el Aedes” y “Día D”, promoviendo y liderando jornadas de eliminación de criaderos en establecimientos educativos, en establecimientos especiales, con organizaciones sociales en zona de mayor riesgo de transmisión estas intervenciones se desarrollarán en los Entornos: Hogar, institucional y Comunitario.
- 5) Socializar con la EPS que se encuentre presente en los municipios priorizados el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y mecanismo de acceso a las mismas, la cual se deberá documentar con su respectiva acta de reunión y concertación firmada con los participantes y registro fotográfico.
- 6) Apoyar durante la ejecución y al finalizar las actividades en la entrega de los formatos que determine la secretaria de salud departamental, informes escritos de las actividades que se desarrollan, adjuntando las actas y reportes técnicos y financieros que cada tipo de actividad amerite.
- 7) Entregar a los 5 días siguientes de finalizar el corte de las actividades, cuenta de cobro, informe con sus respectivos soportes y evidencias como actas, formatos establecidos, registro fotográfico, planilla de seguridad social.
- 8) Asistir a la reuniones o capacitaciones convocadas por la secretaria de salud del Tolima a través del Hospital.
- 9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.





DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, competencias profesionales y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, Soporte de estudios)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Hospital San Juan Bautista estima para el proceso contractual un valor hasta de **DIECISÉIS MILLONES OCHENTA MIL COP (16.080.000.00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. número **20230450** del 16 de agosto del 2023, con cargo al Rubro Presupuestal No. 24502090030207 Contrato Interadministrativo 2272 de 2023 DENGUE, certificado expedido por el área financiera de la E.S.E. para la vigencia 2023. Suma que será pagada al contratista en **CUATRO (04) PAGOS IGUALES de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL COP (\$3.600.000)** y un pago de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL COP (\$1.680.000)** conforme cuenta de cobro y previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la Gerencia del Hospital y mediante la presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada y los soportes de pago de seguridad social integral y demás impuestos como estampillas. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. **PARÁGRAFO 2:** Siempre que sea necesario, el contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas. **PARÁGRAFO 3:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. Los Valores facturados Deberán corresponder a los precios acordados en el Contrato; La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

GARANTÍAS:





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

COBERTURA DEL RIESGO, Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
------------------------------	--

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla

